



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 9 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 18 de marzo de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—234)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 del actual, con asistencia de ocho señores Concejales y por virtud de acuerdo unánime de los mismos y por tanto con más de los dos tercios de los que asistieron a la sesión, acordó solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo con garantía de los arbitrios Mercado, bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas, por el plazo de doce años y bajo las demás condiciones que tiene establecidas dicho Instituto, con destino a la ejecución de las obras que se consignan en el acuerdo municipal.

Lo que se hace público para que puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar y que podrán hacerse en plazo de diez días.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de marzo de 1933.—El Secretario (firmado).

MANGIRON

Don Tomás Velasco Cristóbal, Alcalde constitucional de Mangirón, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de doña Amparo Navas García, y para que surta los efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Rosendo Cainzos Navas, alistado en el actual año por el Ayunta-

miento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de don Rosendo Cainzos Piñero, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Antonia, nació en Recimil, provincia de Lugo, el día 30 de octubre de 1881, teniendo por tanto ahora, si vive, cincuenta y un años; su estado era el de casado y de oficio panadero, al ausentarse hace veinte años del pueblo de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Rosendo Cainzos Piñero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Mangirón, a 13 de marzo de 1933.
El Alcalde, Tomás Velasco.
(Núm. 936)

Providencias judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 28 del pasado mes de febrero, dictado en la causa seguida a Macario del Río Gómez, por el delito de estafa, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de requerir al referido penado Macario del Río Gómez, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación, abone a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante la suma de diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de la indemnización a cuyo pago ha sido condenado en la presente causa, con los apercibimientos legales.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma al penado Macario del Río Gómez, con los apercibimientos legales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.
(Núm. 866) (C.—146)

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 1 de los corrientes, dictado en causa procedente del Juzgado de instrucción de Getafe, seguida a Manuel Isidro Hernández, Miguel Barba Trujillo y Patricio Alonso Ruiz, por el delito de violación, ha dispuesto se cite al testigo Juan Marín Cebrián, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de edictos en los periódicos oficiales, para que el día 5 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la referida Sección a las sesiones del juicio oral de expresada causa.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo Juan Marín Cebrián, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1933.
(Núm. 905) (B.—639)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 18 de los de esta capital, se siguen autos promovidos por don Román Navarro Domínguez, representado por el Procurador don J. Mariano Martín Chico, contra doña Eloísa de Mora y Forte Saavedra, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado, a virtud de escrito presentado por la parte actora, la siguiente

Providencia

Juez, señor Ogando. Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y tres. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y teniendo en cuenta las manifestaciones consignadas en el mismo, se admite a trámite la demanda formulada, sustanciándose por los establecidos en el Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones ordenadas en la ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, y de la misma se confiere traslado a la demandada, doña Eloísa Mora y Forte Saavedra, para que, dentro del térmi-

no de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la misma, llévase a efecto el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley mencionada, mediante hallarse ausenta la aludida demandada, dese traslado de la demanda al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, a quien se entregarán las copias simples presentadas, así como por existir, según se manifiesta una hija menor del matrimonio.

Y se decreta la separación de los cónyuges.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—José Ogando.—Ante mí, Licenciado Francisco Castro Artime. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Eloísa de Mora y Forte Saavedra, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Gutiérrez
(A.—706)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta villa, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Augusto y don Bautista Díaz Rodríguez, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital, en la calle Angosta de los Mancebos, números cinco y siete, modernos, ocho y nueve an-

tiguos, de la manzana ciento cuarenta y uno.

Lindante por la derecha entrando, con la casa número nueve, propiedad del excelentísimo señor Conde de Arcentales; por la izquierda, con la casa número tres, propia de los herederos de don José Arlegui; por la espalda, con casas del Marqués de Aldama y de dichos herederos del señor Arlegui, y por el frente, con la referida calle Angosta de los Mancebos, en la parte que, procedente de la finca de que ésta se segrega, se destina a expropiación.

La superficie de esta finca es de tres mil novecientos setenta y cuatro pies, con cincuenta centésimas, equivalentes a trescientos ocho metros setenta y un decímetros cuadrados.

Tiene una edificación interior de tres pisos, y al exterior otro, que se está levantando, de cinco plantas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan de Hinojosa

(A.—705)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 21 de esta capital,

En virtud de presente, y en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato que se tramita en este Juzgado, se anuncia la muerte sin testar de don Luciano Bernáldez de la Guardia, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, natural y vecino que fué de Madrid, hijo de don Leandro y doña Paula, ru-

yo óbito tuvo lugar en esta villa el día doce de febrero del corriente año, habiéndose presentado a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Elisa Bernáldez de la Guardia.

Y en su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Castaños, número uno, a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis de Miguel

Angel Villar

(A.—701)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal y suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Carlos Díaz Tolosana, contra don José Martínez Cascales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca urbana

Casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Sagasta, número treinta, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda, a razón de dos por planta; otra planta de sótanos y otra para tiendas edificadas en mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de ochocientos diecisiete metros cuadrados y setecientos sesenta y siete milésimas de otro, equivalentes a diez mil quinientos treinta y dos pies cuadrados y ochocientas treinta y ocho milésimas de pie cuadrado; y linda: al Norte, o frente, en línea de veintinueve metros y veinticinco centímetros, con la calle de Sagasta; al Sur, o testero, en línea de veinticuatro metros y ochenta y siete centímetros, con casa propiedad de don Vicente Tormo Vidal; al Este, o izquierda, en dos líneas de veinte metros y diez centímetros y ochenta y ocho centímetros, con las casas números veintiocho bis de la calle de Sagasta y dos, dos duplicado y cuatro de la plaza de Santa Bárbara; y al Oeste, o derecha, en línea de veintidós metros y treinta y nueve centímetros, con la prolongación de la calle de

la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte, un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, expídese el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Enrique Torres

Fulgencio Gómez Martínez

(A.—710)

CARMONA

EDICTO

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Pérez Fernández, natural de Carmona, hijo de Antonio y Amparo, de sesenta y dos años de edad, soltero, que falleció sin otorgar testamento el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el Sanatorio de Carabanchel Alto, para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que reclaman su hermano de doble vínculo, don Arturo Pérez Fernández, y los sobrinos, don Antonio, don José, don Luis y doña Angeles Pérez Alonso, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, dos, dentro del término de treinta días, a usar de su derecho, con la prevención, si no comparecen, de paralles el

perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Carmona, a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Lara

Bonifacio Estrada

(A.—712)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecaria de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Emilio González Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de una finca en Chamartín de la Rosa, o sea

Una parcela de terreno, radicante en término municipal de Chamartín de la Rosa, manzana número setenta y seis, letra G, números cuatro y cinco de la Ciudad Lineal, que con más extensión se describe en la escritura base de dichos autos, y en garantía de un préstamo de veintidós mil quinientas pesetas, intereses y costas.

Se hace saber a los segundos acreedores, don Melchor González Calera y don Justo Zamora y Pérez de las Bacas, cuyos domicilios de los mismos se ignora, la existencia del referido procedimiento, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la expresada finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco opta porque se saque a subasta en la cantidad fijada en la mencionada escritura.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
José Minguéz

(A.—713)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos por don Juan Martínez Navarro, representado por el Procurador don Eduardo Morales, contra don José Velázquez y Martín-Zamorano, para la efectividad de un crédito de ciento cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Una casa, sita en Madrid, calle de Santa Engracia, número ciento dos, con una superficie de quinientos once metros y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a seis mil quinientos ochenta y siete pies y noventa y tres décimos de otro, cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiocho de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, el diez por ciento de la cantidad de trescientas

mil pesetas, que fué la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan C. Pacheco

(A.—702)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Felipe Franco de la Hera, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de cincuenta mil y treinta y seis mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa en Madrid, con fachada a las calles de Miguel Servet y del Amparo, distinguida por la primera con el número dos triplicado moderno, y por la segunda, con el noventa y tres, parte de los números siete y ocho antiguos de la manzana cincuenta y tres, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de plantas de sótanos en la primera crujía, baja, principal, segunda, tercera y cuarta y de buhardillas trasteras, distribuidas para tiendas las dos primeras y en dos viviendas exteriores independientes cada una de las demás plantas; y linda: por el frente, en línea de once metros y sesenta y seis centímetros, con la calle de Miguel Servet, a la que tiene su fachada principal; por la izquierda entrando, con la calle del Amparo, cuya línea de fachada mide diecisiete metros y ochenta centímetros, hallándose unidas ambas líneas de fachadas con un chaflán de cuatro metros; por su medianería derecha, en toda su longitud de diecisiete metros y cuarenta centímetros, con la casa

número dos duplicado de la calle de Miguel Servet; y por su medianería de testero, o fondo, en línea de seis metros y cincuenta centímetros, con la número noventa y uno de la calle del Amparo, de la señora viuda de Lancio. Las líneas descritas afectan la forma de un polígono de cinco lados, ocupando una extensión superficial de ciento noventa y cinco metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros, equivalentes a dos mil quinientos dieciocho pies y ochenta y un décimos, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, suma fijada por las partes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

(Firmado.)

(A.—707)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en representación de don Miguel Caro Cerrada contra don Lorenzo y don Rafael Sáinz de Baranda y Gamboa, para hacer efectivo un préstamo, se saca a la venta en pública y segun-

da subasta, y en la suma de quince mil pesetas, el inmueble siguiente:

Finca

Casa situada en Vallecas, al sitio de las Erillas Bajas, señalada con el número doce de la calle de Felisa Méndez, y hoy consta de planta baja, principal, segunda y tercera, distribuidas: la planta baja en dos cuartos; la principal y segunda, en tres cuartos cada una, y la tercera, en un solo cuarto; éste construido sobre parte del solar número seis de dicha calle, cuya superficie es de doscientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación ochenta y seis metros y ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda al Sur, o fachada, en línea de trece metros y noventa centímetros, con dicha calle de Felisa Méndez; al Este, o derecha entrando, en línea de dieciocho metros y cuarenta centímetros, con el lote número cuatro, propio de don Eugenio Rodríguez Lidon; al Oeste, izquierda, en línea de dieciocho metros y noventa centímetros, con el lote número ocho, propiedad también de don Eugenio Rodríguez, y por el Norte, o espalda, en línea de trece metros y noventa centímetros, con finca de don Inocente del Real.

Para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado, y su Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las quince mil pesetas, que sirven de tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí.

El Secretario,
Ramiro López

Arturo Pérez

(A.—703)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distri-

to número 5, de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Santiago Jiménez Jiménez, contra don Enrique Blanco Steger, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de sentencia firme, cuya relación es la siguiente:

Un buró americano de roble, valorado pericialmente en la cantidad de trescientas pesetas.

Una librería también de roble, valorada en ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas de la misma madera, valoradas en treinta pesetas.

Un sillón también de roble, valorado en veinte pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, calle del Divino Pastor, veinticinco; y

Que para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Jerez

V.º B.º

El Juez municipal,
Emilio Noguerras

(A.—709)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado municipal, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se detallarán a continuación, embargados a los demandados doña Isabel González y G. del Busto, por sí, y como representante legal de su hijo, don José Luis Díaz Sarri González, y con doña Rosario Díaz Sarri, asistida de su esposo, don Cipriano Alvarez Pedrosa, doña Asunción y doña Isabel Díaz Sarri, en concepto de herederos de don José Díaz Sarri, en los autos de juicio verbal civil que sigue don Francisco León Alvarez, en nombre de don Armando Alvarez Pedrosa y de la Vallina, contra dichos señores, en el Juzgado municipal de Oviedo, sobre reclamación de ochocientas pesetas; para la cual se señala la audiencia del día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, la que se practicará con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, hallándose depositados los bienes en poder de los demandados, calle de Santa Engracia, ochenta y cuatro.

Relación de bienes

Un arca de madera de roble tallada, de 1,30 x 45 de alto, 100 pesetas.
 Un bargueño de madera tallada, de roble, de 80 x 40 de alto, astillado, 100.
 Una mesa con patas torneadas, de 40 x 40 de alto, 55.
 Seis sillas talladas, con asiento y respaldo repujado, 72.
 Una mesa estilo español, de 1,10 x 30 de alto, 100.
 Una lámpara de metal oscuro con tres globos y otro central, 35.
 Dos bandejas de metal blanco, forma ovalada, significando la entrada de Granada; una figura de bronce, significando un pescador, 100.
 Una cama turca de 1,80 x 50 y otra de 1,80 x 90, 60,00.
 Una máquina de coser Singer, número 4.017.303, de un cajón, 250.
 Una lámpara de madera, de cinco brazos, 55,00.
 Una mesita de madera tallada, forma ovalada, con seis patas torneadas, 50.
 Un aparato pie de luz, estilo salomónico, 30.
 Un silloncito forrado de seda, 25.
 Un bargueño parecido al anterior, con su pie correspondiente, en buen estado, 175.
 Un banco de madera con respaldo, de 1,10 x 35, 50.
 Un aparato de radio de tres lámparas, 150.
 Un perchero estilo antiguo, 75.
 Un estante para libros con cuatro entrepaños, 35.
 Una bandejita imitación de plata, 15 pesetas.
 Un frutero imitación de plata, 40.
 Importando el total de los bienes que salen a subasta la cantidad de mil quinientas setenta y dos pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—714)

FUENCARRAL

EDICTO

En el expediente de juicio verbal civil promovido por don Joaquín Millán, cesionario de Casa Fajardo, contra don Ramón Pozas Rocamora, domiciliado últimamente en Madrid, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que ratificando el embargo preventivo decretado y practicado en los bienes del demandado, don Ramón Pozas Rocamora, debo condenar y condeno, luego que esta sentencia sea firme, al pago al actor, don Joaquín Millán y Monreal, la suma de trescientas quince pesetas del capital e intereses legales correspondientes, gastos y costas, y costas del presente juicio, librándose para la notificación de la sentencia al demandado exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el pre-

sente en Fuencarral, a tres de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)
(A.—711)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción número 20 de esta capital,

Por el presente hago saber haber dejado sin efecto en todas sus partes el auto de procesamiento y el de prisión dictados contra Pedro Gutiérrez García, en méritos del sumario número 183 de 1932, por el delito de hurto, y por tanto sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de 3 de marzo y 30 de enero, respectivamente, llamando a dicho procesado.

(B.—659)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Lorenzo González, natural de Madrid, hijo de Francisco y Mercedes, de veintisiete años, casado, procesado en causa por estafa (sumario número 198 de 1918), del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría de don Luis Moliner, fecha 25 de octubre de 1924, y cuya requisitoria fué publicada en la «Gaceta de Madrid» de 4 de noviembre de 1924 y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 10 de febrero de 1925.

(Núm. 930) (B.—660)

JUZGADO NUMERO 9

Delgado Muñoz (Juan), de treinta años, hijo de Basilio y de Victoriana, carpintero, natural de Zarzuela del Pinar, soltero, y con domicilio últimamente en la calle de la Fe, número 15, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, y Secretaría del señor Rives, en el término de diez días, con el fin de emplazarle en el sumario número 17 de 1932, y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 928) (B.—661)

BARCELONA

Aicart Ars (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Ramón y Cajal, 32, comparecerá en término de tercero día, ante este Juzgado, para declarar en causa por estafa número 93 de 1932, instruida por el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería.

(Núm. 929) (B.—662)

COLMENAR VIEJO

López del Pozo (Clodoaldo), hijo de Esteban y Petronila, de treinta y cuatro años, casado, vaquero y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Avenida de la Libertad, número 90, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en suma-

rio que se tramita por estafa, bajo el número 454 de 1932.

(Núm. 933) (B.—663)

COLMENAR VIEJO

González Sierra (Ricardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que dijo vivir en Madrid, calle de Aranjuez, número 7, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario por robo, que se tramita bajo el número 294 de 1932.

(Núm. 934) (B.—664)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia y de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marino Garrido Martínez, de treinta y cinco años de edad, viudo, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 4, de esta capital, Comedores de Asistencia Social, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado.

(B.—637)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Jaqueline D'Orval, de la que se ignoran sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, pues así lo he acordado en sumario que contra la misma instruyo, bajo el número 31 del corriente año, por estafa, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición.

(B.—646)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente se llama a la persona que se considere dueña de una pieza de tela incompleta, de la llamada crespón, color marrón y que es de la denominada artificial que el día 10 de febrero último fué ocupada a los procesados Justo de Pedro Cañas y otros por los agentes de Policía, y que hasta ahora se ignora a quién pertenezca la referida pieza de tela, a fin de que comparezca ante este Juzgado durante las horas de audiencia, en término de diez días, al objeto de ser oída en declaración, acreditar la preexistencia, instruir la del procedimiento y hacerle entrega de la expresada pieza de tela, pues así lo he acordado en sumario que instruyo bajo el número 65 del corriente año, por hurto.

(B.—647)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, Por el presente edicto ruego y en-

cargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Moralarzal Julián Escalada Martín, en la noche del 15 al 16 de febrero último, de la finca denominada Cerca de la Nava, sita en término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, sino justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua de alzada no llega a la marca, capa cana, raza española, señas particulares un hierro que consta de una F y una A en la nalga izquierda y borroso, y que corresponde a la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola», donde está asegurada.

(Núm. 932)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Alfonso Arana Vivanco, Juez de instrucción accidental de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados que a continuación se expresan, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la cárcel correspondiente, por estar así acordado en sumario que se sigue con el número 30 del año actual, por robos, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, cuyas señas personales no constan, los cuales se fugaron del depósito municipal de esta localidad el día 21 de febrero último, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la prisión correspondiente.

Procesados

Nicolás Grouselles Sánchez, de treinta y tres años de edad, soltero, albañil, hijo de Luis y Francisca, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de María de Guzmán, 14, piso primero centro, letra A.

José Fernández Dusera (a) «El Tonto de los Calcetines», de veintiséis años de edad, soltero, barbero, hijo de Bernardo y Francisca, natural de Toledo, vecino de Madrid, domiciliado en dicha calle y número, piso principal.

(Núm. 911) (B.—644)

JUZGADO NUMERO 4

García Peñas (Clemente), domiciliado últimamente en travesía de Cabezeros, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones y amenazas, instruida por dicho Juzgado bajo el número 99 de 1932.

(B.—651)

JUZGADO NUMERO 20

Díaz Morandeira (Guzmán), natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Julio y de Juana, domiciliado últimamente en la ciudad de Oviedo, calle de Covadonga, número 15, procesado por delito contra la salud pública, en causa número 315 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión,

decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—649)

JUZGADO NUMERO 4

García González (Gabriel), profesión ingeniero, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 13, procesado por estafa en causa número 160 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—650)

JUZGADO NUMERO 20

González de Pereda (Pedro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 34, principal derecha, procesado por estafa en causa número 1.228 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—648)

JUZGADO NUMERO 4

Romero González (Juan), domiciliado últimamente en Corredera Baja, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 108 de 1932.

(B.—652)

CHINCHON

Montero Fernández (Tomás), hijo de Rito y Estefanía, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Pignatelli, número 21, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 969)

(B.—638)

JUZGADO NUMERO 8

Longo Escudero (Flora), natural de Madrid, hija de María, viuda, sus labores, de treinta y siete años de edad, domiciliada últimamente en la calle de María de Guzmán, 16, bajo, letra C, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado en el sumario seguido por estafa con el número 48 de 1932, que la declara procesada, recibiendo declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—640)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Alfonso Arana Vivanco, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Rodríguez Martín, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sebastián y Alfonsa, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en el mismo, calle del Consuelo, 8, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la cárcel correspondiente, por estar así acordado en sumario que se sigue con el número 190 de 1932, por infracción de la ley de Caza.

(Núm. 910)

(B.—643)

JUZGADO NUMERO 14

Bles de Pablo (Francisca), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco

años, hija de Antonio y de Rufina, domiciliada últimamente en Pueblo Nuevo (Alcalá de Henares), procesada por daños en causa 29 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz y García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—645)

JUZGADO NUMERO 4

María Hernández, María Paz Fernández y Antonio Sánchez, domiciliados últimamente en la calle de Antonio López, 6 y 13, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 865 de 1932.

(B.—653)

JUZGADO NUMERO 4

Campos Guitart (Agustín), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en avenida de Conde de Peñalver, 20, procesado por falsedad, en causa número 1.500 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—654)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Machado (Antonio Augusto), natural de Lisboa, de estado soltero, profesión chofer, de veintiún años, hijo de Valeriano y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 37, segundo, procesado por estafa, en causa número 963 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría

de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—655)

JUZGADO NUMERO 4

Villarreal Feijóo (Salvador), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de veintiocho años, hijo de Salvador y de Bibiana, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 267 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—656)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Bermejo (Jesús), natural de Villaube, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Cléofe, domiciliado últimamente en calle de la Madera, 55, procesado por injurias, en causa número 848 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—657)

JUZGADO NUMERO 4

Lorente Delgado (Isidoro), natural de Anquera del Ducado, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años, hijo de Gabino y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, 4, procesado por injurias, en causa número 848 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en

y 1.124, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les correspondiera, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

286. Declarar de abono a favor de Mercedes Graciano Parrilla, Rosa Alfageme, Francisco e Isabel Chicharro Díaz, las dotes de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondieron en las extracciones celebradas en 21 de agosto de 1916, 11 de septiembre de 1920 y 12 de julio de 1921, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

287. Desestimar instancia de doña Pilar González Aycart, solicitando le sea concedida una plaza de Encargada de duchas o de comedor u otro cargo similar, en las escuelas del Colegio Pablo Iglesias o en cualquiera otra de uno de los Establecimientos de esta Corporación, por no existir vacante alguna de las que solicita.

288. Resolver reclamación formulada por don Domingo Fuentes y otros, como obreros de la Fábrica de Tabacos, en el sentido de desestimarse la citada instancia por su carácter colectivo, debiendo concederse a los reclamantes un plazo de quince días para que, previa justificación individual, se haga la debida rectificación, expidiéndose las cédulas sin penalidad, por haber formulado su petición dentro del período voluntario.

289. Estimar reclamación formulada por doña María y don Angel Martínez Mendivil, dándoles de baja en la matrícula de la capital.

290. Desestimar instancia de doña Sofía de Luxan y Olañeta, expidiéndose sus cédulas con penalidad.

291. Desestimar las reclamaciones formuladas por don Celesario de la Lama, don Eustaquio Gutiérrez Villanueva, don Nemesio Leal y don Francisco Díez Palomero, manteniéndose la clasificación del primero de los citados señores, y variándolas en el ejercicio de 1932 a don Nemesio, don Cándido y don Francisco, que deberán obtenerlas con multa, y en cuanto a don Eustaquio Gutiérrez, sin penalidad, toda vez que tiene formulada su reclamación dentro del período voluntario.

haber anual, y nombrar alumnos internos de Medicina de esta Beneficencia con igual haber anual, a los aprobados en las oposiciones recientemente celebradas, don José Botella Llusia, don José Luis del Valle González, don Agustín Vergara Olivas, don Rafael Ruano Riesgo, don Manuel Arredondo Verdú, don Manuel Ruiz Rivas, don Manuel Ubeda Purkiss, don Juan Varela de Seijas, don Vicente Gilsanz García, don Demetrio Centenera Fondón, don Julio Ayala Fernández, don Luis Alamán Iñiguez, don Eloy López García, don Camilo Rodríguez Gavilanes, don Francisco Viñuela Escudero, don Manuel Fernández González, don Enrique Bassadone Burguillos, don José María Alonso Barrera, don José Díaz del Villar, don Juan Salván Martín, don Pedro A. Martínez Rodó, don Antonio Cabello Otero, doña Concepción Silva del Río, don Alberto Mateo Alonso, don Jesús Gimeno García, don José Cabra Gil, don Gerardo Sanz Vázquez y don Manuel Balcázar Rubio; y alumnos internos de Medicina, con haber anual de 600 pesetas, a don José Vázquez Vicente, don Manuel Ricardo Castellón, don Dionisio C. Martín Sánchez, don Francisco de Borja Cañete, don Alfredo Torrecilla Pérez, don Florencio Villa Landa, don Elías Babín de Castro, don Félix García Palacio, don Rafael Bahamonde Valencia, don Juan J. Romero Sanz, don Antonio S. Sánchez-Covisa Aparicio, don Alfonso Partos Candela, don Manuel Heras Montero, don Benito Quintela Ruiz, don Clemente Tamames Ratero, don Francisco Acin Pérez, don Arturo Sánchez García Mora, don Ramiro Arroyo López, don Julián Santa María Pulido, don Pablo Zamorro Alonso, don Felipe Simón Pimulier, don Antonio García Valcárcel, don Luis Rodríguez Rojas, don José Luis Torres de la Puerta, don Francisco Feragut Giménez, don Ricardo Vergara Rodríguez, don Antonio Pardo Chinnery, don Remigio Díaz Pompa, don Pablo Rubio Repullés, don Julián Ortega Valverde, don José Pérez López, don Antonio Irigoyen Ramírez, don Juan López Valor, don Mateo Gallego Tejedor, don Gabriel Alonso Aycort, don Domingo Sastre Hernández, don José Parra Lázaro, don Abelardo Dapena Mosquera, don Mariano de Pablos de las Heras, don Luis Tejero Nieves, don Federico López Ruiz y don Luis Rabasa García, y quedando como supernumerarios para suplencia y ocupar plaza de nume-

la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—658)

JUZGADO NUMERO 21

Velasco Pena (José), de cuarenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de Ambrosia, casado, periodista, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Agueda, número 2, procesado en causa número 734 de 1931, por injurias graves, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma.

(B.—636)

Jurado Mixto Nacional de Radiocomunicación

Aprobadas por este organismo las bases por que han de regirse los contratos de trabajo de los Radiotelegrafistas de las estaciones costeras, quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Jurado, por un plazo de diez días, a los efectos legales.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Caballero
(A.—704)

Jurado Mixto de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante**ANUNCIO**

Dispuesto por Orden del Ministerio del Trabajo, de 6 de junio último («Gaceta» del 8), que para la provisión de las vacantes de Oficiales de Secretaría de los Jurados mix-

tos se abra concurso público por el plazo de un mes entre los que reúnan condiciones adecuadas, siendo preferidos los que reúnan las que dicha Orden previene y la de ser mecanógrafos.

Y existiendo una vacante de Oficial de Secretaría, con funciones de sustituto del Secretario, en el Jurado mixto de la Compañía de M. Z. A., dotada con 4.000 pesetas anuales, se anuncia concurso público para su provisión, debiendo los que quieran optar a ella presentar sus instancias, con expresión de sus condiciones, acompañando los justificantes oportunos e indicando el domicilio, en las Oficinas del Jurado Mixto de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Pacífico, 2, o dirigirlas por correo en el plazo de treinta días naturales, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(A.—708)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social**Jurados Mixtos de las Artes Gráficas de Madrid**

Habiéndose acordado en el pleno del Jurado mixto de Artes Gráficas, Sección de Tipografía, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, la aplicación de los salarios fijados en el Estatuto Nacional a

los talleres de Prensa, con la adición de que se aumentarán en un cinco por ciento los jornales superiores a los de dicho Estatuto si para el día 15 del próximo abril no se han terminado de discutir y aprobar las bases técnicas, se hace público a los efectos determinados en el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y tres.
El Secretario,
Luis Benavente
V.º B.º
El Presidente,
José Morote

(A.—699)

Jurado Mixto de la Construcción de Madrid

Se convoca a concurso-examen, durante un mes, para proveer una plaza de Mecanógrafo, con arreglo a la Orden ministerial de seis de junio último (Trabajo) y a las condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría (Paseo de Recoletos, 25).—El Secretario, J. Morella.

(A.—700)

BOLSA**COTIZACIONES**

4 por 100 Interior, 76,85.
4 por 100 Amortizable, 84,75.

5 por 100 ídem 1920, 90,90.
5 por 100 ídem 1926, 98,00.
5 por 100 ídem 1927, 83,60.
4 y 1/2 por 100 1928, 89,50.
Bonos oro, 205,00.
Banco de España, 516,00.

MONEDAS

Libras, 40,95.
Francos, 46,85.
Dólares, 11,79.
Marcos, 2,850.

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

ORGANIZACION
Proyectos de organización de oficinas, Empresas, contabilidades, etc., por especialistas.
A. SAEZ.—Santa Engracia, 64.—MADRID

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.
MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN
Cañizares, 12 :: Teléfonos { 14808
10423

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
RADIO
FEDERICO BRIHUEGA
CARMEN, 18 :: TELÉFONO 19194
MADRID

¡DUEÑOS DE OFICINAS!

Exigid a vuestros mecanógrafos que aprendan a arreglar su máquina. Esto representa un ahorro de muchos cientos de pesetas. Aprenderán en el acto con el libro "LA REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR", de Mateo Marín. De venta en las librerías y en casa del autor, Hernán Cortés, 18, Madrid, a 8 pesetas ejemplar. Envíos a provincias contra reembolso, sin aumento de precio.

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

rarios don Francisco Palenzuela Sáinz, don Rafael Lusin Hernández, don José María Montojos Esbri y don Mariano Cenamor Velasco.

274. Aprobar las bases jurídica, pedagógica y administrativa, formuladas por el señor Ovejero, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 7 del actual, a las que necesariamente habrán de someterse esta Diputación y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en el supuesto de que se acordará por esta Comisión la autorización para la instalación provisional del Colegio Nacional de Sordomudos en tres pabellones del Colegio de Pablo Iglesias y que se solicite informe sobre dichas bases del Patronato del indicado Colegio de Pablo Iglesias, y asimismo se interee dictamen, bien de la Inspección de Enseñanza, bien de la Sección primera del Consejo de Instrucción Pública, sobre los extremos que se indican en la base segunda, a fin de que esta Comisión pueda acordar en definitiva lo más conveniente.

275. Habilitar el oportuno crédito para que los acogidos de la Beneficencia Provincial que fallezcan no sean trasladados a la Necrópolis en un furgón municipal, y que se gestione del Ayuntamiento de Madrid, la reducción económica de las sepulturas destinadas a dichos acogidos.

276. Autorizar al señor Director del Colegio de la Paz, para incoar con toda rapidez el expediente encaminado a la rectificación del error que figura en la inscripción del Registro Civil de la acogida en dicho Establecimiento María Dolores Pérez Agüero.

277. Designar al Ponente suplente de Hacienda para formar parte de la Comisión de Compras.

SESION DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1933

278. Aprobar las bases formuladas para la provisión, mediante oposición, de diez plazas de Matronas, que constituirán el Cuerpo de Matronas de la Beneficencia provincial, de las cuales cinco tendrán el haber anual de 2.500 pesetas cada una, y las otras cinco, el de 2.000 pesetas y ración, siendo externas las primeras e internas las segundas.

279. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, participando a los efectos del artículo 10 del Reglamento de dicho Cuerpo, que los Profesores del Hospital Provincial don Manuel Ubeda y don Baudilio López, han organizado un curso práctico gratuito de tuberculosis pulmonar, que dará comienzo el día 1 de marzo próximo.

280. Desestimar instancia de don Casimiro Roma Barberaz, solicitando ser nombrado conservador de la maquinaria de los Establecimientos de esta Beneficencia, mediante la remuneración de 250 pesetas mensuales, por no sentirse la necesidad de su ofrecimiento.

281. Aprobar el contrato concertado con la Madre general de la Hermanas hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, para la admisión de enfermas dementes pobres de esta provincia, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, en virtud de las gestiones realizadas por el Delegado de los servicios manicomiales de esta Beneficencia, y autorizar al señor Presidente de esta Diputación para que firme dicho contrato.

282. Disponer que, por no hallarse afecta a responsabilidad, sea devuelta a don Celestino Sáiz Burguete, contratista del suministro de leche de vaca a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año económico de 1932, la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento de su contrato, debiendo justificarse previamente haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales por cancelación de esta garantía.

283. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez, a María de la Corona Espinal y Manuel Sánchez Vázquez, por justificar, con la documentación que acompaña, reúnen las condiciones reglamentarias.

284. Aprobar la relación remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de los siete ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de enero último, por haberse efectuado con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

285. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Juana Yuguero Alonso, Iluminada del Blanco Turiento y Angela Fernández Botaró, números 1.122, 1.123